



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 112282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 4 de Dic. de 1985

Número 111

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO Para resolver el expediente número 123/74-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado SAN PABLO IXQUITLAN, Municipio de San Martín de las Pirámides, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por Oficio 02301 de fecha 30 de Abril de 1985, El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación General de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado SAN PABLO IXQUITLAN, Municipio de San Martín de las Pirámides, en esta entidad Federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 13 de marzo de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 22 de marzo de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el Primer Punto Resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a las Campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el Segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta, en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 3 de junio de 1985 y acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC inte-

grantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 28 de junio de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la Diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavencindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de junio de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondientes; y

Tomo CXXI | Toluca de Lerda, Méx., Miércoles 4 de Dic. de 1985 | No. 111

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado **SAN PABLO IXQUITLAN**, Municipio de San Martín de las Pirámides, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 6057, 5840, 6027, 6079, 6080, 6081, 6082, 6083, 6084, 6085, y 6086.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6087, 5933, 5937, 5938, 6058, 5920, 5926, y 6078.

(Viene de la 1ra. página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los Ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de Asamblea General extraordinaria de ejidatarios de fecha 22 de marzo de 1985, el acta de desavecindad, los informes de los Comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asam-

blea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 22 de marzo de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se Resuelve:

PRIMERO.—Se Decreta la privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado **SAN PABLO IXQUITLAN**, Municipio de San Martín de las Pirámides, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Juana Sánchez Vda. de H., 2.—Pascacio León, 3.—Calixto Jiménez, 4.—Heraclio Herrera y 5.—Franco Isabel Modesto Vda. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Brígida Dorantes, 2.—María de Jesús Dorantes, 3.—Darío Jiménez, 4.—Petra Jiménez y 5.—María Enriqueta Jiménez. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00074169, 2.—00074173, 3.—00074176, 4.—00074177 y 5.—01657067.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las Unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado **SAN PABLO IXQUITLAN**, Municipio de San Martín de las Pirámides, del Estado de México, a los CC.: 1.—Anselmo Herrera Sánchez, 2.—Adrián León Dorantes, 3.—Calixto Jiménez Dorantes, 4.—Luis Herrera Dorantes y 5.—Miguel Franco Modesto. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Públiquesse esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado **SAN PABLO IXQUITLAN**, Municipio de San Martín de las Pirámides, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de Noviembre de 1985.—El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeño.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 604/84, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, endosatario en procuración de LUIS SAINZ ARCEO, en contra de OSCAR MACIEL RODRIGUEZ, la C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las once horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de Remate de una camioneta marca Chevrolet, color blanca, modelo 1981, tipo estacas, doble rodada, sin carrocería, solo tiene una plataforma Registro Federal de Automóviles 5996620, exterior el mal estado, interior regular estado y motor en mal estado sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, Toluca, México, a veintinueve de noviembre de 1985. Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

6057.—3, 4 y 5 Dic.

Este Año, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, respecto al bien mueble, consistente en el Automóvil Marca Dodge Dart "K" dos puertas, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, con número de motor Hecho en México, Serie número 26303, con placas del presente bienio HHV-766 de Pachuca, Estado de Hidalgo, de color café oscuro.

Para su publicación correspondiente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado convocando postores, y sirviendo de base para el Remate, la cantidad de \$ 1,133,333.33 UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 M.N., en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Cifense Acreedores.—Tlalnepantla, México, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Rúbricas.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

6027.—2, 3 y 4 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 746/85
SEGUNDA SECRETARIA

EFRAIN EDUARDO GONZALEZ G.

ROGELIA LOPEZ AGUILAR, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, el DIVORCIO NECESARIO, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término legal de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por estrados de este juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 27 de Noviembre de 1985.—Doy Fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

6079.—4, 17 y 30 Dic.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EXP. NUM. 1551/84.
PRIMERA SECRETARIA.

JESUS GARDUÑO GONZALEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y Registrador de la Propiedad, respecto del terreno número 8 de la Manzana 426, Primera Sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, S.A., perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, (ciento veintidos metros con cincuenta centímetros), mide y linda: AL NORTE: 17.50 metros, con lote 7; AL SUR: 17.50 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 7.00 metros, con lote 28; AL PONIENTE: 7.00 metros, con calle Cnolulucas. Se le hace saber que deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la referida demandada, dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo, por sí, por Apoderado o por Gestor, quien pueda representarlo se seguirá al Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal. Quedan a disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por Tres Veces Consecutivas de Ocho en Ocho Días, en la GACETA DEL GOBIERNO.—Ecatepec de Morelos, México, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

5840.—22 Nov., 4 y 17 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 808/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANGUIANO TORRES, en contra de CARMINA JIMENEZ DE CHAVEZ Y ALBERTO CHAVEZ REBOLLAR C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, se ha señalado las Nueve Treinta Horas del Día Seis de Diciembre de

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BENJAMIN CAIRE GOMEZ:

J. ROSARIO GARCIA AVILA, en el expediente número 1793/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 4 y 28, de la manzana 9, de la Colonia Popular denominada Ampliación Villada Super 43, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 34.30 metros con lotes 3 y 27; AL SUR: 34.30 metros con lotes 5 y 29; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle de su ubicación; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle de su ubicación, con una superficie total de 308.70 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 25 días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Qunto de lo Civil, Lic. Araclé Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6080.—4, 17 y 30 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El Señor CUPERTINO ROLDAN RAMIREZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INMATRICULACION, bajo el número de expediente 1421/85, Segunda Secretaría, respecto de la Fracción de un predio denominado "CERRO DE BARRIENTOS", ubicado en la calle Mariano Escobedo número dos, San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.30 metros colinda con Pilar Roldán, en dos tramos 18.00 metros colinda con calle Mariano Escobedo; AL SUR: 26.60 metros colinda con Callejón Público; AL PONIENTE: 12.20 metros colinda con el señor Valente Roldán y el segundo tramo de 8.20 metros colinda con la señora Pilar Roldán. Superficie de: 201.43 Metros Cuadrados.

Para su publicación por Tres veces de diez en diez días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en el Periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este Juzgado, dados en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

6081.—4, 19 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

ANGELA FRANCISCA OCARANZA PEREZ.

JOSE ALBERTO MORALES LEZAMA, en el expediente 904/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre DIVORCIO NECESARIO. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias simples de traslado, apercibido que si no comparece a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotukón.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, y se expide el presente a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6082.—4, 17 y 30 Dic.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

C. RIGOBERTO GONZALEZ LOPEZ, bajo expediente 2275/85, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "LA CUEVA DEL TURISTA", ubicado en el pueblo de Nuevo Madín, y que mide y linda Al Norte; 128.00 metros con Jorge Ortega, AL SUR, en 120.00 metros con Altigracia Madín, AL ORIENTE: en 47.00 metros con cerro, AL PONIENTE en 47.00 con Trinidad Cedillo, con superficie total de 4,246.30. Por auto de trece de noviembre del año en curso, se dó entrada a la solicitud, haciéndola saber al público en general para el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "Provincia del Valle de México", que se editan en Toluca, México, y Tlalnepantla, respectivamente.—Tlalnepantla, México, 28 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

6083.—4, 9 y 13 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUIS RAMIREZ SANCHEZ, promueve en el expediente número 615/85-1, ante éste Juzgado un Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Juicio Concluido, en contra de GUSTAVO NISHISAKI O SANCHEZ, emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulán que se fijará en la puerta del Juzgado. Se expide a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

6084.—4, 17 y 30 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1019/84, promovido por ALFREDO GASCA GUERRERO, en contra de LILIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, se señalaron las Once Horas del Día Dos de Enero de mil novecientos ochenta y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados, propiedad del demandado consistente en: Motocicleta marca SUZUKI, Modelo 1981, Motor GS1000-112326, Tipo Turismo, capacidad, dos asientos, con placas de circulación No. 10877 del bienio 1980-1981, carrocería de color negro, valuado en \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de Tres Días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de este Juzgado. Se expiden a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

6085.—4, 9 y 13 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1606/85,

IRMA SILVA SOTO y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos JANNET Y JESUS MONTAÑEZ SILVA, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno urbano ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas del Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 19.20 metros, con Ezequiel Reséndiz Velázquez; SUR: 19.30 metros, con Calle Pública; ORIENTE: 17.00 metros, con Calle Vicente Guerrero; PONIENTE: 17.00 metros, con Antonio López Vidrio; teniendo una superficie de 327.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 28 de Noviembre de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

6086.—4, 19 Dic. y 6 Enero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 384/85. C. JOSE VERA JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 43.00 con Manuel Mancilla; AL SUR: 43.00 con Vendedor; AL OTE.: 20.00 con Francisco Inoco; AL PTE.: 20.00 con Calle Aztecas. Sup. 860.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6087.—4, 9 y 13 Dic.

Exp. 380/85. C. MARTHA ROMERO DE MENDOZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 212.10 con Victoria Miranda J.; AL SUR: 274.95 con Alfonso Barrios y Barranca; AL OTE.: 127.00 con Barranca, Camino Vecinal; AL PTE.: 32.25, 80.25 con Barranca. Sup. 3,244.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6087.—4, 9 y 13 Dic.

Exp. 379/85. C. MIGUEL I. SANTILLAN MANCILLA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 6.50 con Centro de Salud; AL SUR: 8.30 con Calle Benito Juárez; AL OTE.: 12.80, 4.20 con Marcos Mancilla B.; AL PTE.: 14.40 con Raymundo Mancilla V. Sup. 107.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6087.—4, 9 y 13 Dic.

Exp. 381/85. C. SABINO SANTOS RIOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 19.50 con Serafin Enriquez; AL SUR: 18.50 con Camino Vecinal; AL OTE.: 95.00 con Leticia Valenciana; AL PTE.: 106.00 con Rufino Fuentes G. Sup. 1,559.15 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6087.—4, 9 y 13 Dic.

Exp. 382/85. C. HERMELINDO VELAZQUEZ CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 44.80 con María Hernández V.; AL SUR: 21.80, 16.90 con Tomás Almazán A.; AL OTE.: 47.00 con Tomás Almazán A.; AL PTE.: 62.50 con Camino Vecinal. Sup. 2,081.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6087.—4, 9 y 13 Dic.

Exp. 383/85. C. ANTONIO SANCHEZ PICON, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 106.00 con Vendedor; AL SUR: 106.00 con José Cruz E.; AL OTE.: 150.00 con Vendedor; AL PTE.: 150.00 con José Cruz E. Sup. 15,000.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6087.—4, 9 y 13 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1238/1008/85, GILBERTO ESCAMILA VEGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Yancuicltapan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 5.90 metros, con Hdefonso Villalva Rodríguez; SUR: 5.90 metros, con Av. Miguel Hidalgo; ORIENTE: 20.00 metros, con Román Villalva Rodríguez; PONIENTE: 20.00 metros, con Reyes Gutiérrez. Superficie Aprox.: 118.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 22 de Agosto de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5933.—26, 29 Nov. y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP., SALVADOR ARIAS MEDINA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 65.00 metros con Pablo Nava; SUR: 65.00 metros con Alfonso Arias; ORIENTE: 125.00 metros con Alfonso Guadarrama; PONIENTE: 125.00 metros con Salvador Arias.

Superficie Aprox.: 8,060.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 22 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5937.—26, 29 Nov. y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. ELADIA GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc, de Santa María Rayón, Méx., mide y linda; NORTE: 12.48 metros con calle; SUR: 12.48 metros con calle de Cuauhtémoc; ORIENTE: 55.20 metros con Rancho La Asunción; PONIENTE: 55.20 metros con Adolfo y Santos Martínez.

Superficie Aprox.: 688.90 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 22 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5938.—26, 29 Nov. y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 6742/84, C. PRISCILIANO DIAZ BLANQUEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido en San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: en tres líneas: 238.00, 166.00 y 233.00 mts. con Andrés Vargas, Fam. Mendoza y Francisco Ríos; SUR: en dos líneas: 205.00 y 380.00 mts. con Lorenzo Alegria y Erasmo Almazán; ORIENTE: en dos líneas: 230.00 y 100.00 metros, con Prisciliano Díaz y Erasmo Almazán; PONIENTE: 299.00 metros, con terrenos del poblado de San Juan Tilapa, superficie aprox.: 235,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 29 de noviembre de 1985. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6058.—3, 4 y 5 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 8

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y su correlativo en el Distrito Federal, hago del conocimiento público que conforme consta en el instrumento 3381 expedido hoy en la Notaría a mi cargo la señora CARMEN TAPIA VIUDA DE RODRIGUEZ, Heredera Unica y Universal acepta la herencia del señor MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, fallecido el día 24 de Abril de 1983 en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Así mismo la señora CARMEN TAPIA VIUDA DE RODRIGUEZ aceptó el albaceazgo, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente, manifestando que va a proceder a la elaboración del inventario del Acervo hereditario.

Toluca, México, a 19 de Noviembre de 1985.—La Notaría Pública Número Ocho, Lic. Irma Barkow Peredo de Figueroa.—Rúbrica.

Para hacer la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, Estado de México, 2 veces de 7 en 7 días.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Segundo Párrafo del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, hago constar que por Escritura No. 6210, se radicó ante mi fe la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS HUMBERTO MARTINEZ GUERRERO, en la que la señora MARGARITA LOPEZ VIUDA DE MARTINEZ, manifestó su aceptación de herencia así como el cargo de Albacea de la referida Sucesión, declarando al efecto que procederá a la formulación del inventario respectivo.

Cuautitlán Izcalli, Méx., Noviembre 19, 1985.—Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público Número Nueve.—Rúbrica.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

5926.—25 Nov. y 4 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 31

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Licenciado René Gámez Foster, Notario Público número 31, Tlalnepantla, Estado de México.

Por escritura Pública número 4,321, expedida el día 14 de Noviembre de 1985 la señora IRMA MISS DE ANCONA radicó la Sucesión Testamentaria del señor JOSE MARIA ANCONA Y MARIN, en la Notaría Pública a mi cargo, reconoció la validez del testamento Público Abierto otorgado en la Escritura Pública 1893 de fecha 19 de Julio de 1968 otorgada ante la fe del suscrito Notario, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia instituida a su favor.

La señora IRMA MISS DE ANCONA, acepta el cargo de Albacea y protesta fiel y legal desempeño manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia.

Atentamente.—Coacalco de Ber., a 28 de Noviembre de 1985.—El Notario Público No. 31, Licenciado René Gámez Foster.—Rúbrica.

Para publicarse en el Periódico Universal y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de 7 en 7 días.

6078.—4 y 16 Dic.

NO TENGAS LA PRETENCION DE HACER LO QUE EN REALIDAD IGNORAS; BUSCA AL CONTRARIO TODAS LAS ACCIONES DE INSTRUIR, GOBERNAR ES INTERPRETAR ANHELOS, CONCILIAR INTERESES, CONCERTAR VOLUNTAR ACCIONES.—Alfredo del Mazo G.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**PODER EJECUTIVO**

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México,

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno.